

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

Expediente: 2025/078.

Objeto del contrato: SUMINISTROS Y ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO PARA ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. (2 LOTES).

Dictado acuerdo con propuesta de adjudicación el día 18 de noviembre de 2025, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás requisitos previos necesarios, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** ADJUDICAR los contratos del expediente 2025/078: SUMINISTROS Y ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO PARA ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. (2 LOTES) a las entidades y por los importes que se relacionan a continuación, impuestos excluidos:


Lote 1 Suministro y entrega de 2250 cuadernos corporativos:

PRINTER BROK 2010, S.L.: dos mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (2.947,50 €).

Lote 2 Suministro y entrega de 2250 soportes para móvil con impresión en los dos laterales:

RAÚL REAL HIDALGO: ochocientos cincuenta y cinco euros (855,00 €).

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | DANIEL ESCACENA ORTEGA         | 28/11/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmMNHXSWH54NAC5G5T8U3N3CE4R | PÁG. 1/2   |   |




**Tercero.**- Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización de los contratos se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.  
Director General de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza, M.P.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | DANIEL ESCACENA ORTEGA         | 28/11/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmMNHXSWH54NAC5G5T8U3N3CE4R | PÁG. 2/2   |   |